



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JOSÉ GABRIEL ARANGO MAYA
DEMANDADO	CRUZ ELENA SALDARRIAGA VELÁSQUEZ
RADICADO	050314089001-2019-00097-00
DECISIÓN	INCORPORA AL EXPEDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE EMBARGO - ORDENA COMISIONAR
SUSTANCIACIÓN	241

Para los efectos legales pertinentes, incorpórese al expediente constancia de inscripción de embargo allegada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE AMALFI**.

Ahora bien, inscrita como se encuentra la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria del fundo de propiedad de la demandada, a efectos de materializarla, se ordena el **SECUESTRO** de los bienes inmuebles distinguidos con matrículas inmobiliarias Nos. **003-4356 / 003-12070** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, en consecuencia, se dispone comisionar al **ALCALDE MUNICIPAL DE AMALFI**, a quien se librará exhorto con todos los anexos del caso, para que señale fecha y hora para diligencia de secuestro **de los bienes inmuebles y/o los porcentajes sobre los inmuebles** referidos y que sean de propiedad de **CRUZ ELENA SALDARRIAGA VELÁSQUEZ**.

Sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. **003-834** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, no se ordena el secuestro aun, por cuanto se echa de menos la constancia de inscripción del embargo. Una vez sea aportada por conducto de la parte ejecutante, se dispondrá lo respectivo.

Para tal efecto, se le conceden amplias facultades, para realizar la comisión aludida tales como designar secuestre, señalar fecha y hora para el secuestro, incluyendo las de allanar y **subcomisionar** a la dependencia o funcionario idóneo para tal fin de ser necesario.

La parte interesada estará atenta para suministrar todo lo necesario que implique dicha actuación; y deberá allegar los certificados de tradición y demás documentos necesarios para distinguir e individualizar los inmuebles o los porcentajes que le correspondan a la ejecutada.

Por secretaría, líbrese la comisión.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARO
JUEZ

Firmado Electrónicamente